



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.276 / 2014.-

ZAPALLAR, 03 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 518 de fecha 01 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 251/2014, de fecha 27 de Junio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a Inversiones y Servicios Rutamar Limitada, con domicilio en El Pangue Sur N° 1471 B, Sitio 21, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES Y SERVICIOS RUTAMAR LIMITADA.
Rut N°	76.312.574-2.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	21.099.
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Patente Comercial



ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-